

SANTA CRUZ, 24 de Agosto de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N.º 176 del Encargado de la Oficina de Deportes solicitando el Convenio de Suministro de Petróleo para el funcionamiento del generador eléctrico del Estadio Municipal Joaquín Muñoz García.
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.004.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de Petróleo para el funcionamiento del generador eléctrico del Estadio Municipal Joaquín Muñoz García.
2. Qué, la compra se se financiará con recursos "Petróleo", Número de Cuenta N.º 215.22.03.001.001.002.

DECRETO EXENTO N.º 3.001

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **CONVENIO DE SUMINISTRO PETRÓLEO**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado de Deportes** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de Deportes.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/